



RESOLUCIÓN: N° 1526

REF: ADJUDICA POSTULACIONES AL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE", CENTRO DE ACOGIDA TERRITORIAL CURICÓ.

TALCA, 28 OCT 2022

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Centros Temporales para la superación del Programa Noche Digna; la Resolución Exenta N° 0234, de fecha 30 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, delegó en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos para el Programa Noche Digna; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N° 13 del 01 de Abril de 2022 que establece el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Resolución Exenta N° 0266 de fecha 03 de Octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región del Maule", en adelante "las Bases", y sus Anexos.

2° Que las Bases aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establecen en su cláusula N° 8, sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, que "la SEREMI, designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

3° Que, cumpliendo con lo mencionado en considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 1487 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Maule, se designa una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios: Danae Navia Silva, Macarena Velasquez Romero y María Macarena Salazar Barja.

4° Que con fecha 20 de Octubre de 2022, la comisión mencionada en considerando anterior declaró admisibles y, por ende, sujetas a evaluación a las postulaciones de las instituciones que se detallan a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Centro de Acogida Territorial	65	Curicó	\$100.000.000.-	ONG Alta Tierra	65.083.774-6



Centro de Acogida Territorial	65	Curicó	\$100.000.000.-	ONG Abriga a un Hermano	65.210.835-0
-------------------------------	----	--------	-----------------	-------------------------	--------------

5° Que conforme al numeral 9 de las Bases, con fecha 28 de Octubre de 2022, la Comisión mencionada procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas Admisibles, de acuerdo con los criterios mencionados en las referidas Bases.

6° Que en atención a la Evaluación mencionada en considerando y aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones establecidas en el numeral 9.1 de las Bases, la nota final obtenida por los proyectos evaluados son las siguientes:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Centro de Acogida Territorial	Curicó	\$100.000.000.-	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Centro de Acogida Territorial	Curicó	\$100.000.000.-	ONG Abriga a un Hermano	65.210.835-0	4.2

7° Que la Resolución Exenta N° 0266 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 10 señala que la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a las entidades postulantes que tengan el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los Criterios de Evaluación conforme a lo dispuesto en las Bases, siempre que haya obtenido una calificación final igual o superior a cinco (5) puntos.

8° Que esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia ha analizado el Acta de Evaluación elaborada por la mencionada Comisión, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajustan formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las referidas Bases, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1° RECHÁZASE** la oferta del proponente ONG Abriga a un Hermano en tanto su postulación obtiene una nota inferior a cinco (5).

**2° ADJUDÍCASE**, en el marco del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región del Maule" Centro de Acogida Territorial Curicó, a la institución que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
ONG Alta Tierra	Curicó	\$100.000.000.-	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

The seal is circular with a double border. The outer border contains the text "SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA" at the top and "REGION DEL MAULE" at the bottom. The inner border contains the text "Secretario Regional". In the center of the seal is the coat of arms of Chile. A blue ink signature is written across the seal. Below the seal, the name "HUGO ROMERO QUEZADA" is printed in bold, followed by "SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (s) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DEL MAULE" in a smaller font.

**HUGO ROMERO QUEZADA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (s)**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL MAULE**

Handwritten initials in blue ink, appearing to be "DNS/MVR".

**DNS/MVR**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SEREMI de Desarrollo Social y Familia del Maule – Carpeta Programa Noche Digna, CTS 2022.
2. Archivo. (28.10.2022)